

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GGB-GPD-0029
Versión: 07
Vigencia: 23 de septiembre de 2023
Caso: 10.000.188.020

Objeto de la reunión:		Verificación Evento moto al Parque mundo Aventura						Modalidad:	
Fecha:		19/02/2026						☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefonica ☐ Mixta	
Lugar:		Parque mundo Aventura						Nombre del Responsable:	
Dependencia:		Juridico						Nestor Bzmita	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA			PROVISIONAL
CC	10135913956	Carol Vallego		Gestora ALK	Policial Jurídico								3142939759	Carol Vallego
de	202390365	Mariaxela Borzon		Gestora ALK	Policial Jurídico								3103241338	Carly Borzon
de	51442160	Claudio Lemond		Alcalde	Juridico								3144916498	Claudio Lemond
E	86053214	Camilo Cortes		ALK	Servicio								3134560020	Camilo Cortes
de	79710473	Nestor Palacios		SPG	DGP								3138090727	Nestor Palacios
CC	103076654	Jon Wlad Gomez		Gestor ALK	Policial Jurídico								3114494180	Jon Wlad Gomez
CC	8071140	Carlos A. Girona		Gestor ALK	Policial Jurídico								3102828780	Carlos A. Girona
CC	17077211	Santiago Ortiz		Caracas	Policial Jurídico	X							3157910081	Santiago Ortiz
CC	7986496	Angelo Gomez		Caracas	Policial Jurídico	X							314622465	Angelo Gomez

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, en cumplimiento de la Ley 1591 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada en este formulario es veraz, completa, cierta, actualizada y confiable. Asimismo, autoriza a la Secretaría Distrital de Gobierno a utilizar la información proporcionada en este formulario para fines de gestión, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública, así como para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. Quien suscribe este documento, manifiesta que los datos personales proporcionados en este formulario son veraces, ciertos, actualizados y confiables, y que los datos personales proporcionados en este formulario son de carácter público y no de carácter privado. Quien suscribe este documento, manifiesta que los datos personales proporcionados en este formulario son de carácter público y no de carácter privado, y que los datos personales proporcionados en este formulario son de carácter público y no de carácter privado.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GDI-GFD-0029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2021
Caso HOLA 100520

Objeto de la reunión: **Verificación evento moto al Parque mundo Aventura**

Fecha: **19/02/2026**

Lugar: **Parque mundo Aventura**

Dependencia: **JULIO**

Hora de inicio: **15:30**

Hora de finalización: **17:30**

Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta

Nombre del Responsable: **Nestor Zamora**

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (fónico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NÓMINA	CONTRATISTA		
	79833-831	Fernando Alvarado	Fernando Alvarado	Corporación	Ingeniería										3107982704	
	100705480	Wen Yajides Sanchez A	Wen Sanchez A	Corporación	INICIA										3029456320	
	9396374	William Ojeda S.	William O	Corporación	Ingeniería										3183627705	
	102022211	Ricardo Cortés	Ricardo	Corporación	Ingeniería										3153174591	
	CL 1016038513	Nestor Zamora	Nestor	DIK	Gestión de Riesgos										3058126674	

CONSENTIMIENTO: Que el registro de datos, contenido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que accede y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, correcta, actualizada y confiable. Asimismo, acepta que cualquier cambio o actualización en el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, para que sea incluido en el sistema de gestión de datos personales de la Secretaría Distrital de Gobierno. Asimismo, que los datos proporcionados son de carácter no confidencial y que los datos aquí suministrados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinadas casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (IV EVENTO MOTO AL PARQUE)

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la (del decreto 607 de 2025) y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Verificación del cumplimiento del decreto 607 de 2025 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos y requisitos para el registro, evaluación y autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones - SUGA y se dictan otras disposiciones”*

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy - 7 funcionarios
- Secretaria de gobierno - 1 funcionario
- Corparques – 6 funcionarios



A map of the area around Mundo Aventura. A red rectangle highlights a bus stop area on Carrera 71d. To the right of the rectangle, a red pin marks the entrance to 'Parque Mundo Aventura'. Further up the road, another red pin marks 'Vertical Swing - Mundo Aventura'. The map also shows 'Troncos del Amazonas' and 'Calle 3 Sur'.

<https://maps.app.goo.gl/ArPDKcywbc9gi9At6>

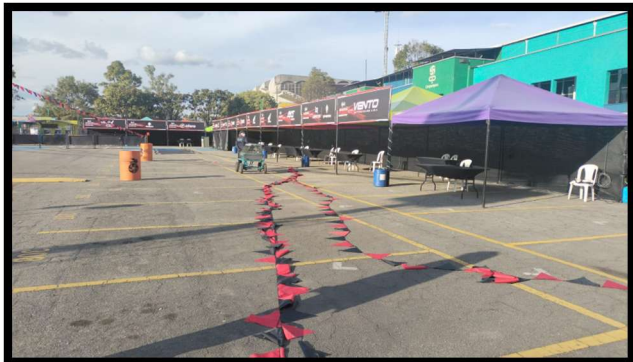
Siendo las 15:30 horas del 19 de febrero de 2026, en el parque Mundo Aventura ubicado en la carrera 71D No. 1 – 14 Sur, en el barrio Hipotecho Occidental de la UPZ Américas, se llevó a cabo reunión interinstitucional con la participación de las entidades competentes, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2025, en el marco de la preparación del evento denominado Moto al Parque.

Durante el encuentro se revisaron los lineamientos normativos establecidos en el mencionado decreto, los cuales regulan las condiciones de seguridad, gestión del riesgo, convivencia y demás requisitos administrativos exigibles para la realización de eventos de alta afluencia de público en el Distrito Capital. En este sentido, se dejó constancia de la necesidad de adelantar un procedimiento integral de inspección, vigilancia y control, orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los organizadores, así como la implementación de los planes de contingencia, protocolos de emergencia y medidas de mitigación de riesgos. Asimismo, se socializaron las competencias de cada entidad participante, definiendo las acciones coordinadas que se desarrollarán antes, durante y después del evento, con el fin de garantizar la seguridad de los asistentes, el orden público y el adecuado uso del espacio autorizado. De igual manera, se resaltó la importancia de la articulación entre autoridades administrativas, organismos de socorro y fuerza pública, con el objetivo de asegurar el estricto cumplimiento del marco normativo vigente y prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de las personas o el normal desarrollo del evento.

PUNTO DE INTERVENCION

En el marco de la verificación adelantada, se procedió a revisar el documento SUGA correspondiente a la clasificación del evento, evidenciándose que el permiso solicitado fue radicado bajo la categoría de baja complejidad. Asimismo, se constató que fueron tramitados dos permisos independientes, uno por cada día de realización del evento, ambos con la misma información reportada y con un aforo aprobado entre 500 y 1.000 asistentes. De igual manera, se observa que en el documento SUGA se registró el evento como de ingreso gratuito; no obstante, se informó que el acceso al mismo genera un costo de diez mil pesos (\$10.000), situación que deberá ser ajustada conforme a la realidad de la actividad.

Adicionalmente, en la documentación aportada no se evidencia el reporte de actividades tales como show de acrobacias en motocicleta (stunt), carreras de motos ni pruebas de conducción (test drive), las cuales implican un nivel de riesgo superior al inicialmente declarado. En reunión sostenida con el personal del parque, la Alcaldía Local recomendó elevar la clasificación del evento a complejidad media, no en razón a la afluencia estimada de público, sino debido al alto nivel de riesgo inherente a los espectáculos y exhibiciones previstas. Igualmente, se informó que desde la Alcaldía Local se solicitarán conceptos técnicos a las entidades competentes, entre ellas el Cuerpo Oficial de Bomberos y el IDIGER, para que, en el marco de sus competencias, determinen si las actividades programadas pueden generar riesgos potenciales. También, se solicitará el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno, con el fin de garantizar la debida trazabilidad y el seguimiento institucional del evento.



Siendo las 17:30 horas del 19 de febrero de 2026 se da por termina la jornada de verificación documental del evento denominado MOTO AL PARQUE presentado en el parqueadero del parque mundo aventura.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	SOLICITAR CONSEPTO TECNICO A BOMBEROS Y AL IDIGER	ALCALDIA LOCAL	20 DE FEBRERO DE 2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistente s y los compromisos de la reunión.

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	Festival Motos al Parque
Fecha de inicio del evento:	2026-02-21 10:00:44
Fecha de finalización del evento:	2026-02-21 18:00:46
Dirección del evento:	CR 71 D # 1 - 14 SUR
Descripción del evento:	: El Festival Motos con Más potencia, innovación y emoción, regresa al parque Mundo Aventura en el 2026. Un evento que une la pasión por las motos, el entretenimiento en vivo y la diversión, una experiencia inmersiva, donde la cultura biker, la música, las marcas y la tecnología se encuentran en un mismo espacio.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Juan Carlos Rosas Porras
Dirección de domicilio:	CR 71 D # 1 - 14 SUR
Teléfono:	4142700
Número de identificación:	11202304
Correo electrónico:	direccionadministrativa@corparques.co

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES
Dirección de domicilio:	CR 71 D # 1 - 14 SUR
Teléfono:	414 27 00
Número de identificación:	830008059-1
Correo electrónico:	direccionadministrativa@corparques.co

4. Características del evento

El número total de asistentes al evento es de:	501 - 1000
Según la edad del público el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	continuo movimiento (ej: ferias)
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y sin techo
El número total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scaffold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y con boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	no aplica
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata. Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser transmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII. Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.



CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	Festival Motos al Parque
Fecha de inicio del evento:	2026-02-22 10:00:44
Fecha de finalización del evento:	2026-02-22 18:00:46
Dirección del evento:	CR 71 D # 1 - 14 SUR
Descripción del evento:	: El Festival Motos con Más potencia, innovación y emoción, regresa al parque Mundo Aventura en el 2026. Un evento que une la pasión por las motos, el entretenimiento en vivo y la diversión, una experiencia inmersiva, donde la cultura biker, la música, las marcas y la tecnología se encuentran en un mismo espacio.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Juan Carlos Rosas Porras
Dirección de domicilio:	CR 71 D # 1 - 14 SUR
Teléfono:	4142700
Número de identificación:	11202304
Correo electrónico:	direccionadministrativa@corparques.co

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES
Dirección de domicilio:	CR 71 D # 1 - 14 SUR
Teléfono:	4142700
Número de identificación:	8300080591
Correo electrónico:	direccionadministrativa@corparques.co

4. Características del evento

El número total de asistentes al evento es de:	501 - 1000
Según la edad del público el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	continuo movimiento (ej: ferias)
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y sin techo
El número total de ubicación de personas es:	1 zona

